MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112

RESOLUCION I.M. N° 2068 /2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 CON ID N° 380.156.-

Yhú, 17 de junio de 2020.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhú, referente al Llamado **"Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento"**, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 06/2020 donde en el mismo solicita la **Cancelación** del mismo, de conformidad a lo establecido en el **Articulo 31 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**----------

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su respectivo Dictamen sobre el Llamado **"Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento" bajo la Modalidad de Contratación Directa N° 06/2020 con ID N° 380.156**, la cual queda fundamentada en la Ley 2051/03 que forma parte del presente Dictamen.----------

QUE, la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PUBLICAS"** en su Artículo 31 dispone: *"La Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las Entidades y las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna"*

POR TANTO

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 3966/10

ORGANICA MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHÚ

RESUELVE

Artículo 1°: **CANCELAR** el llamado **"Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento"**, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 06/2020 con ID N° 380.156 conforme al Dictamen emitido por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhú y las Disposiciones de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-**

Artículo 2°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites que correspondan para iniciar un nuevo llamado, de acuerdo a lo estipulado en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.----------

Artículo 3°: ***COMUNICAR a*** *quienes corresponda y, cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE YHÚ – Secretaria General

Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ – INTENDENCIA

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal